RESOLUCIÓN SSS NÚMERO 202550030250
05 DE MAYO DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL EL PROCESO COMPETITIVO No 39478 PARA CELEBRAR EL "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN ENCARGADA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto 361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín Resolución No. 202550028606 del 29 de abril de 2025, mediante la cual se realiza un encargo de funciones en la Administración Distrital y

CONSIDERANDO:

1. Que El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el 27 de Marzo de 2025 en el SECOPII, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38551391&isFromPublicArea=True&isModal=False i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación 39478

2. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000120575 por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($428.000.000).**

3. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se estableció como plazo para presentar observaciones a la invitación el 04 de abril de 2025, fecha en la cual los interesados no presentaron observaciones a los documentos del proceso.

4. Que el día 11 de abril de 2025 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió Ofertas SEIS (06) de:

PROPONENTE
CORPORACION EL BALCON DE LOS ARTISTAS (Lote 5)
FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC (Lote 6)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CORPORACION DANCISTICA MATICES (Lote 3)
CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO (Lote 6)
CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN (Lote 1 y 2)
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB (Lote 1 y 5)

5. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos,]y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

Proponente
CORPORACION EL BALCON DE LOS ARTISTAS (Lote 5)
FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC (Lote 6)
CORPORACION DANCISTICA MATICES (Lote 3)
CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO (Lote 6)
CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN (Lote 1 y 2)
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB (Lote 1 y 5)

6. Que el día 23 de abril de 2025 SECOPII, el informe de evaluación de las Ofertas arrojó el siguiente resultado:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**			
	Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**		**Habilitado**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CORPORACION EL BALCON DE LOS ARTISTAS (Lote 5)		X		X	X			X
FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC (Lote 6)		X	X			X		X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CORPORACION DANCISTICA MATICES (Lote 3)		X		X	X			X
CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO (Lote 6)		X	X		X			X
CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN (Lote 1 y 2)		X		X		X		X
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB (Lote 1 y 5)		X	X		X			X

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín SI recibió observaciones y subsanaciones al informe de evaluación.

8. Que, debido a estas observaciones allegadas, se hizo necesario el día 29 de abril de 2025, requerir aclaración por parte del proponente **CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO,** acerca de un personal que adjuntaba con su propuesta para la obtención de puntaje.

9. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO, allego a través del módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, el día 29 de abril de 2025 a las 08:24PM, respuesta a dicho requerimiento.

10. Que una vez recibida esta aclaración y analizando todas las subsanaciones allegadas al proceso , el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las aclaraciones y observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**			
	Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**		**Habilitado**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CORPORACION EL BALCON DE LOS ARTISTAS (Lote 5)	Rechazado, causal 18, literal C rechazo, capítulo V. Reglas para la presentación de la oferta de la Invitación No. 39478							
FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC (Lote 6)	Rechazado, causal 1, literal C rechazo, capítulo V. Reglas para la presentación de la oferta de la Invitación No. 39478							
CORPORACION DANCISTICA MATICES (Lote 3)	X		X		X		X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO (Lote 6)	Rechazado, causal 2, literal C rechazo, capítulo V. Reglas para la presentación de la oferta de la Invitación No. 39478							
CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN (Lote 1 y 2)	Rechazado, causal 1, 16 y 18, literal C rechazo, capítulo V. Reglas para la presentación de la oferta de la Invitación No. 39478							
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB (Lote 1 y 5)	X		X		X		X	

11. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

12. Que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y los puntos obtenidos por los proponentes habilitados, el orden de elegibilidad en cada uno de los lotes, es el siguiente:

LOTE 1

Orden	Proponente	PUNTAJE		
		APORTES	CALIDAD	TOTAL
1	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	600	350	950

LOTE 3

Orden	Proponente	PUNTAJE		
		APORTES	CALIDAD	TOTAL
1	CORPORACION DANCISTICA MATICES	600	250	850

LOTE 5

Orden	Proponente	PUNTAJE		
		APORTES	CALIDAD	TOTAL
1	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	600	350	950

13. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación de proceso competitivo no 39478 para celebrar el "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN" razón por la cual, este Despacho.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar **LOTE 1** del proceso competitivo No 39478 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN" al proponente **CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB,** con NIT **811010947-4** representada legalmente por **NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.702.069 por un valor de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($60.679.871) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de CUATRO (04) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ML ($50.979.431)** amparados en el CDP 4000120575
- **CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB** aportará **NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($9.700.440)** de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 2: Adjudicar **LOTE 3** del proceso competitivo No 39478 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN" al proponente CORPORACION DANCISTICA MATICES con NIT 811035699-0 representada legalmente por JOSE WILLIAM FLOREZ QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía 70.057.394 por un valor de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($60.679.871) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de CUATRO (04) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($57.679.871)** amparados en el CDP 4000120575.
- **CORPORACION DANCISTICA MATICES** aportará **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 3: Adjudicar **LOTE 5** del proceso competitivo No 39478 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN" al proponente **CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB,** con NIT **811010947-4** representada legalmente por **NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.702.069 por un valor de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($60.679.871) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de CUATRO (04) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ML ($51.266.631)** amparados en el CDP 4000120575
- **CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB** aportará **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($9.413.240)** de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 3: Declarar **DESIERTO los LOTES 2,4,6 Y 7** del proceso competitivo No 39478 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"

Artículo 4. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Medellín, 5 de mayo de 2025

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	**Revisó**:	**Aprobó**:
Brenda Yurley Echeverri Giraldo Rol Logístico Sara Velez Trujillo Rol Jurídico John Jairo Giraldo Gaviria Rol Técnico	Mary Luz Acevedo Mensalve Lider de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia